



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00181891- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud de equivalencia presentada por la estudiante de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Pedrone Pfeiffer, Catalina, DNI: 40751912; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de estudios 2004 contempla la aprobación de dos Cursos Libres y dos Seminarios Optativos.

Que la estudiante Pedrone Pfeiffer, Catalina, DNI: 40751912, tiene acreditados tres seminarios optativos y 1 curso libre y la totalidad de asignaturas obligatorias del Plan de estudios. Según su Historia académica, el Seminario Optativo: "Sexismo en los medios de difusión", aprobado el 07/12/2022, con nota 10 (diez), el cual consta en acta 00875, libro 00033, foja 1.

Que en IF-2023-00647124-UNC-SAC#FCS, la Secretaría Académica recomienda otorgar a la estudiante Pedrone Pfeiffer, Catalina, DNI: 40751912, la equivalencia como Curso Libre II, e invalidar la aprobación del Seminario Optativo mencionado.

Que es necesario asentar este procedimiento por medio de la Resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: OHCS. UNC N° 07/04.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer a la estudiante Pedrone Pfeiffer, Catalina, DNI: 40751912, equivalencia total del Curso Libre II por el Seminario Optativo: "Sexismo en los medios de difusión", aprobado el 07/12/2022 con nota 10 (diez) el cual consta en acta 00875, libro 00033, foja 1.

ARTÍCULO 2º: Invalidar la aprobación del Seminario Optativo: "Sexismo en los medios de difusión".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de Grado de la Facultad a sus efectos. Notificar a la interesada. Oportunamente, archivar.

